

DOSSIER COLABORADORES: PROCEDIMIENTO PASO A PASO

CURSO ESCOLAR 2024-2025



Introducción

SOM Academy - Escuela de Musicales y Artes Escénicas

SOM Academy es pionera en formación en Teatro Musical a nivel nacional, además de ser Centro Autorizado Superior de Arte Dramático. Fue creada hace apenas 4 años para atender la demanda de talento artístico con formación del más alto nivel profesional. Comienza su andadura con menos de 300 alumnos, teniendo en la actualidad más de 800 alumnos y lista de espera para entrar a formarse.

Siguiendo el modelo de las escuelas de artes escénicas americanas e inglesas, y capitaneado además por algunos de los mejores profesionales del teatro musical en España y Latinoamérica, la formación de SOM Academy nace con el propósito de cumplir tres objetivos:



SOM Academy

Escuela de Musicales y Artes Escénicas

**Ofrecer excelencia formativa,
Enseñar en la cultura del esfuerzo,
Y educar en la superación humana.**

Realmente pensamos que el trabajo y la voluntad son la base de todo aprendizaje y superación. Consideramos que nuestra formación en Teatro Musical exige de un importante trabajo y rendimiento al mismo nivel que el deporte de élite. Por ello, ofrecemos una enseñanza enfocada y personalizada a las capacidades de cada alumno. Todo esto desarrolla el talento y el éxito profesional que se ejemplifica en nuestro equipo docente, los mejores profesionales en activo que proyectan todas sus capacidades en nuestros alumnos.

Nuestros alumnos

Los alumnos de Grado en Teatro Musical de SOM Academy son alumnos trabajadores que buscan sacar lo mejor de sí mismos en lo profesional y en lo personal, enfocados en conseguir resultados de excelencia con cada trabajo que desempeñan. Se caracterizan por un fuerte compromiso en sus tareas y por llevar a cabo su trabajo de forma eficiente y organizada, enfocados a resultados. Son personas disciplinadas y de numerosas habilidades, pues para trabajar en esta profesión se requiere un trabajo diario y constante, y además cuentan con una gran capacidad creativa y de trabajo en equipo.



Procedimiento paso a paso

Las prácticas son una actividad de naturaleza formativa integrada en el plan de estudios de las correspondientes enseñanzas artísticas superiores y podrán ser realizadas por los y las estudiantes en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas o privadas en el ámbito autonómico y nacional. Están supervisadas por un profesional de la empresa o entidad y por el tutor académico, profesor del Centro autorizado superior de Arte Dramático SOM Academy.

La gestión se hace a través del Departamento de Prácticas. Pueden iniciarse bien a propuesta de una entidad colaboradora como a propuesta de un estudiante que ha buscado la empresa.



¿Cómo incorporar un estudiante en prácticas a tu empresa o entidad?

- Si la entidad colaboradora no tiene al estudiante seleccionado:
 - Solicitud desde la empresa a través del [formulario web](#)
 - Revisión de la solicitud y publicación de la oferta en la página web. Difusión entre los estudiantes.
- Si el estudiante ha contactado con la entidad previamente y han acordado la realización de la práctica:
 - Envío de la [solicitud de prácticas \(pdf\)](#) cumplimentada, al menos, 30 días antes del inicio de la práctica al correo practicas@somescuelademusicales.com
 - Revisión de la solicitud por el Departamento de Prácticas.
 - Formalización del convenio de colaboración educativa.

Requisitos para los estudiantes y duración:

- Estar matriculado en la asignatura de prácticas externas en el curso académico durante el cual se vayan a llevar a cabo.
- Tener superado más del 50 % de los créditos del Grado.
- No mantener relación contractual con la empresa, institución o entidad.
- Duración máxima de 150 horas o 2 meses, para estudiantes de Grado.

Requisitos para la empresa:

- Detallar las funciones a realizar por el estudiante relacionadas con el proyecto formativo de la titulación.
- Una vez formalizado el convenio y con carácter previo al inicio del periodo de prácticas, la directora del centro, junto con el o la responsable de prácticas de la entidad colaboradora, podrán, si se estima conveniente, concretar la información contenida en los proyectos formativos mediante la confección de una programación detallada de las actividades que deban desarrollar el o la estudiante, tomando necesariamente como referencia el proyecto formativo incluido en el anexo del Convenio.
- La entidad deberá dar de alta al estudiante en la Seguridad Social.

Bases de cotización y tipos para 2024-25:

Prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en los programas de formación

Año 2024

Las personas que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación previstas en la disposición adicional quincuagésima segunda del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social quedarán comprendidas como asimiladas a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social, excluidos los sistemas especiales del mismo, salvo que la práctica o formación se realice a bordo de embarcaciones, en cuyo caso la inclusión se producirá en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Prácticas formativas remuneradas:

Concepto	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias Comunes	53,61 €/mes	10,69 €/mes	64,30 €/mes
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	3,82 €/mes IT (Incapacidad Temporal) 3,56 €/mes IMS (Incapacidad Permanente, Muerte y Supervivencia)		7,38 €/mes
Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI)			Excluido

Esta cotización se aplicará también respecto de las prácticas realizadas al amparo del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, y del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.

Prácticas formativas no remuneradas:

Concepto	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias Comunes (excluida IT)	2,67 €/día		2,67 €/día (máximo mensual: 60,76 €)
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	0,17 €/día (IT) 0,16 €/día (IMS)		0,33 €/día (máximo mensual: 7,38 € (3,82 € de IT y 3,56 € de IMS))
Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI)			Excluido

En el año 2024, para ambos casos de prácticas, a las cuotas por contingencias comunes les resultará de aplicación la reducción del 95 por ciento establecida en el apartado 5.b) de la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sin que les sea de aplicación otros beneficios en la cotización distintos a esta reducción. A estas reducciones de cuotas les resultará de aplicación lo establecido en el artículo 20 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a excepción de lo establecido en sus apartados 1 y 3.

¿Cómo se formaliza la documentación?



- *Convenio de colaboración Educativa* siempre previa al inicio de la práctica). Se redacta en el Centro autorizado superior de Arte Dramático SOM Academy y se remite a la empresa para la firma.
- *Anexo al Convenio* con los datos concretos de la práctica. Se redacta en el Centro autorizado superior de Arte Dramático SOM Academy y debe ser firmado por la directora del centro, el o la estudiante y el tutor de la empresa o entidad colaboradora.
- La relación de estudiantes deberá ser firmada por la directora o el director del centro y por el o la responsable de prácticas designado por la entidad colaborada, debiendo ambas partes conservar sendas copias debidamente actualizadas, selladas y firmadas, copias que estarán a disposición de la Dirección General de enseñanzas Artísticas Superiores en caso de que las requiera.
- Una vez formalizada la documentación se comunicará por email al estudiante y a los tutores los datos de la práctica. **No se podrá comenzar antes de la fecha** que se indique en la comunicación.

Tutoría de la práctica

- La práctica llevará asociado un tutor académico y un tutor en la Entidad externa colaboradora.
- El tutor académico prestara el asesoramiento metodológico, técnico y académico que precise el alumno, la asistencia a las mismas, realizara la evaluación de las prácticas desarrolladas y revisara, en su caso, la programación de las prácticas junto con el tutor designado por la Entidad colaboradora, si una vez iniciadas y a la vista de los resultados, se estimase conveniente dicha revisión.
- El tutor externo estará vinculado a la entidad colaboradora y poseer la experiencia profesional y los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.
- El tutor externo prestará el adecuado seguimiento y valoración de las actividades realizadas por los estudiantes. El tutor remitirá, al final de cada período de prácticas en un plazo máximo de 5 días hábiles, al Centro autorizado superior de Arte Dramático SOM Academy, un informe sobre el resultado y rendimiento de cada estudiante, de forma individualizada.
- Al finalizar la práctica el Centro educativo emitirá un certificado que acredite la tutoría de la práctica.

Evaluación de la práctica

En el plazo máximo de 5 días desde la finalización de la práctica el tutor de la entidad deberá:

- Enviar el *Informe del tutor de empresa* al tutor académico.
- Cumplimentar el *Formulario de satisfacción*.

Contacto

Email: practicas@somescuelademusicales.com

Tlf SOM Academy: 911 590 007

SOM Academy
Centro autorizado superior de Arte Dramático
AN ATG ENTERTAINMENT COMPANY